



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION N° 38.045 DEL 20 DIC. /2013

EXPEDIENTE N° 58.393 - PRESUNTAS INFRACCIONES DEL P.A.S. SR. DE OLAZABAL RICHARD IVAN CARLOS (MATRICULA N° 38.797) A LAS LEYES N° 22.400 Y 20.091.

**SINTESIS:**

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Levantar las medidas adoptadas respecto del productor asesor de seguros Sr. Iván Carlos DE OLAZABAL RICHARD (matrícula N° 38.797), por los Artículos primero y segundo de la Resolución N° 37.697 del 5 de agosto de 2013, obrante a fs. 9 y 10.

ARTICULO 2° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3° — Regístrese, notifíquese en el domicilio constituido ante el Registro de Productores Asesores de Seguros, sito en PACHECO DE MELO 2138 (C.P. 1126) - C.A.B.A., y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 27/12/2013 N° 106166/13 v. 27/12/2013

**Fecha de publicacion:** 27/12/2013